



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00028

1. EXPEDIENTE2022 MC-00028

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00028

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MC 00028 2022 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE PATRIMONIO (REVISADO)

FECHA:: 24/03/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
24/03/2022	00_MC_00028_SOLICITUD TRANSFERENCIA PATRIMONIO	sicervino	Pendiente
24/03/2022	01-MC_00028_2022_TRANSF_PROVIDENCIA_PATRI MONIO Y MAE	javillanova	Ejecutado
24/03/2022	02-MC_00028_2022_TRANSF_PROPOSTA_PATRIMO NIO Y MAE	aperea	Ejecutado
24/03/2022	03-MC_00028_2022_F-0330_2022_INFORME_PATRIMONIO Y MAE	rbueno	Ejecutado
24/03/2022	04-MC_00028_2022_TRANSF_DECRETO_PATRIMONI O Y MAE 2022/01579	magomez	Ejecutado
24/03/2022	Operación 2022-22003895	sicervino	Ejecutado
29/03/2022	Operación 2022-22004066	sicervino	Ejecutado
29/03/2022	Operación 2022-22004067	sicervino	Ejecutado



Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

Traspaso partidas

1 mensaje

Manuel Lopez Mestanza <mlopez@alhaurindelatorre.es>
 Para: Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

24 de marzo de 2022, 10:37

Sara, buenos días. Necesito que hagas el siguiente traspaso para crear en Patrimonio una partida de "Otros trabajos realizados por otras empresas". Sería pasar de la 22706 la cantidad de 27000 euros a la nueva partida. Por fa, me corre cierta prisa. Gracias.

Manuel López



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

CSV: 07E60016E5C500T61Y3W7W2F2

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=d9ce1af808&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1728173490169240707%7Cmsg-f%3A1728173490...> 1/1

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00028
CVE: 07E60016E5C500T61Y3W7W2F2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 11:29:30	Fecha: 24/03/2022 Hora: 00:00
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico del área de gasto 3 y dentro del capítulo II de Gastos financiados con Recursos Propios, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00028 2022 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Artístico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		27.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Artístico	22706	Estudios y Trabajos Técnicos.		27.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	27.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	27.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00028 2022

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 3 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma área y dentro del capítulo II de Gastos de gastos financiados con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Artístico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		27.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Artístico	22706	Estudios y Trabajos Técnicos.		27.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	27.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	27.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E60016E5F20011Z9S2V8Z9Y2



CVE: 07E60016E5F20011Z9S2V8Z9Y2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 24/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 12:21:04

EXPEDIENTE:: 2022MC-00028
Fecha: 24/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº F-0330/2022

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00028 2022 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Artístico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		27.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Artístico	22706	Estudios y Trabajos Técnicos.		27.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	27.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	27.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

- Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
- El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
- No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.



CVE:
07E60016E5FA00T6V2H1H1R3M8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 10:11:42

EXPEDIENTE:: 2022MC-00028
Fecha: 24/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60016E5FA00T6V2H1H1R3M8

4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de las **Área de Gasto 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Área de Gasto 3 dentro del capítulo 2 financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. La Base 12ª de ejecución del Presupuesto para 2020 nos habla de los niveles de vinculación jurídica: *"En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: <<primera operación imputada al concepto>>".*
13. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº F-1698/2021.
14. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
15. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00028 2022** de modificación de créditos del presupuesto 2022 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.



CVE: 07E60016E5FA00T6V2H1H1R3M8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 10:11:42	EXPEDIENTE:: 2022MC-00028 Fecha: 24/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--



CSV: 07E60016E5FA00T6V2H1H1R3M8

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
El Interventor General
Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00028
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/03/2022		Fecha: 24/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 10:11:42		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60016E5FA00T6V2H1H1R3M8





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2022 01579
29/03/2022 12:36

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00028 2022 de modificación del Presupuesto de 2022 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a las **Area 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la mismas **Area 3 de gastos, capítulo II, financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-0330/2022**

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00028 2022** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2022, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Artístico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		27.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Artístico	22706	Estudios y Trabajos Técnicos.		27.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	27.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	27.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde Presidente

Doy Fe, La Secretaría



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 24/03/2022

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación	2022 22003895
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior	
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....	2022 MC-00028
		Nº Aplicaciones.....	1
		Ejercicio	2022

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:35 PATRIMONIO		
Cl. Programa	:336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO		
Cl. Económica	:22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		
Aplicación	:ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	27.000,00	623
IMPORTE (en letra): VEINTISIETE MIL EUROS			27.000,00

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS DE PATRIMONIO

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 24/03/2022	Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fecha:
La Intervención	El Concejal Delegado

Página 1 de 1

CSV: 07E60016E5FF00B2R5Z4T7Y7B8

CVE: 07E60016E5FF00B2R5Z4T7Y7B8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00028
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 10:11:53	Fecha: 24/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 29/03/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2022 22004066
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2022 22003895
		Nº Expediente	2022 MC-00028
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2022
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :35 PATRIMONIO	
CL.PROGRAMA :336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
CL.ECONÓMICA :22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	
APLICACIÓN :ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	27.000,00
IMPORTE (en letra): VEINTISIETE MIL EUROS	27.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 00028 2022 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PATRIMONIO

Nº de Operación: 2022 22004066

Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 29/03/2022

**Sentado en Libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria.**

FECHA: 29/03/2022

La Intervención

El Alcalde

CVE: 07E60016F68700T9P7E7D6B5R0

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 30/03/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2022 13:07:38

EXPEDIENTE:: 2022MC-00028

Fecha: 24/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E60016F68700T9P7E7D6B5R0





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 29/03/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

TRANSFERENCIAS DE
CREDITO POSITIVAS

Nº Operación: 2022 22004067
Nº Op. Anterior: 2022 22004066
Nº Expediente.....: 2022 MC-00028
Nº Aplicaciones.....: 1
Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:35 PATRIMONIO	27.000,00	623
Cl. Programa	:336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO		
Cl. Económica	:22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		
Aplicación	:OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	27.000,00	623
IMPORTE (en letra): VEINTISIETE MIL EUROS			27.000,00

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:

MC 00028 2022 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PATRIMONIO

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 29/03/2022

Resolución 01579 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 29/03/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 1

CVE: 07E60016F68800W5P1B8Y0S3Z7

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 30/03/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2022 13:07:59

EXPEDIENTE:: 2022MC-00028

Fecha: 24/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60016F68800W5P1B8Y0S3Z7

